

MUNICIPIO MOGUER. LOCALIDAD MOGUER.
 CODIGO DE CENTRO 21002422
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'PEDRO ALONSO NIÑO'.
 DOMICILIO PLAZA DE LA SOLEDA S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 29 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX.
 E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO NERVA. LOCALIDAD NERVA.
 CODIGO DE CENTRO 21002458
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'LUIS VIVES'.
 DOMICILIO JOSE MARIA PEMAN, S/N...
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE 20 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX.
 E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO NIEBLA. LOCALIDAD NIEBLA.
 CODIGO DE CENTRO 21002495
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'SAN WALABONSO'.
 DOMICILIO CANONIGO SUAREZ CACERES S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 1 MIX. E.G.B. Y 4 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE 21 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO PALOS DE LA FRONTERA. LOCALIDAD PALOS DE LA FRONTERA.
 CODIGO DE CENTRO 21002598
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'HERMANOS PINZON'.
 DOMICILIO LA RABIDA S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 20 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX.
 E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO PALOS DE LA FRONTERA. LOCALIDAD PALOS DE LA FRONTERA.
 CODIGO DE CENTRO 21002604
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'SAN JORGE'.
 DOMICILIO NIÑA S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 1 MIX. E.G.B. Y 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE 18 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX.
 E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO PATERNA DEL CAMPO. LOCALIDAD PATERNA DEL CAMPO.
 CODIGO DE CENTRO 21002653
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'SANCHEZ ARJONA'.
 DOMICILIO CUATRO CAMINOS S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 17 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX.
 E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO PUNTA UMBRIA. LOCALIDAD PUNTA UMBRIA.
 CODIGO DE CENTRO 21002720
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'VIRGEN DEL CARMEN'.
 DOMICILIO LOS PINOS.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 17 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX.
 E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO PUNTA UMBRIA. LOCALIDAD PUNTA UMBRIA.
 CODIGO DE CENTRO 21002732
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'SAN SEBASTIAN'.
 DOMICILIO CAMINO DE LA PLAYA S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 21 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX.
 E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO PUNTA UMBRIA. LOCALIDAD PUNTA UMBRIA.
 CODIGO DE CENTRO 21002744
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'SANTO CRISTO DEL MAR'.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 1 DE PARVULOS Y 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE 6 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX.
 E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO ROCIANA DEL CONDADO. LOCALIDAD ROCIANA DEL CONDADO.
 CODIGO DE CENTRO 21002756
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'SAN SEBASTIAN'.
 DOMICILIO CORONEL ARANDA S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 26 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX.
 E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO SAN BARTOLOME DE LA TORRE. LOCALIDAD SAN BARTOLOME DE LA TORRE.
 CODIGO DE CENTRO 21002771
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'NARANJO MORENO'.
 DOMICILIO ARCIPRESTE GALINDO MORENO 2.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE 15 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX.
 E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO SAN JUAN DEL PUERTO. LOCALIDAD SAN JUAN DEL PUERTO.
 CODIGO DE CENTRO 21002781
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO CLARO DE GUZMAN 2.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO 20 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX.

E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS.
 -NUEVA DENOMINACION ALCALDE JUAN JOSE REDULLO.

MUNICIPIO TRIGUEROS. LOCALIDAD TRIGUEROS.
 CODIGO DE CENTRO 21002884
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'FRAY CLAUDIO'.
 DOMICILIO FERNANDO BELMONTE S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 34 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX.
 E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO VALVERDE DEL CAMINO. LOCALIDAD VALVERDE DEL CAMINO.
 CODIGO DE CENTRO 21002914
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'MENEZÉZ Y PELAYO'.
 DOMICILIO CARRETERA DE CALAÑAS S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE 16 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX.
 E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO VILLABLANCA. LOCALIDAD VILLABLANCA.
 CODIGO DE CENTRO 21002987
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'SAN ROQUE'.
 DOMICILIO EGIDOS S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE 10 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX.
 E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO VILLALBA DEL ALCOR. LOCALIDAD VILLALBA DEL ALCOR.
 CODIGO DE CENTRO 21002999
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'FRANCISCO ALCALA'.
 DOMICILIO SANTA AGUEDA S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 22 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX.
 E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO VILLARRASA. LOCALIDAD VILLARRASA.
 CODIGO DE CENTRO 21003062
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'AZORIN'.
 DOMICILIO PRIMERA TRANSVERSAL GENERAL FRANCO S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 1 MIX. E.G.B. Y 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE 13 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX.
 E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

29122

ORDEN de 20 de julio de 1982 por la que se modifica el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, de Pamplona, dependiente de la Universidad de Zaragoza, en el sentido de que sean incluidas las asignaturas «Técnicas de la expresión» y «Procesos básicos de producción».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza en solicitud de modificación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Pamplona, dependiente de la mencionada Universidad;

Considerando que se han cumplido las directrices marcadas en la Orden ministerial de fecha 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25 y en la Resolución de la extinguida Dirección General de Universidades e Investigación de fecha 17 de julio de 1973 (Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), y teniendo en cuenta que esta propuesta ha sido informada favorablemente por la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en la sesión celebrada con fecha 21 de septiembre de 1981, y visto el dictamen favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades con fecha 8 de julio de 1982, Este Ministerio ha dispuesto:

Queda modificado el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Pamplona, dependiente de la Universidad de Zaragoza, en el sentido de que sean incluidas las asignaturas «Técnicas de la expresión» y «Procesos básicos de producción», quedando estructurado el nuevo Plan de Estudios como se indica en el anexo adjunto a esta Orden ministerial.

Esta modificación de Plan de estudios no implica aumento del gasto público.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios

ASIGNATURAS COMUNES

	Horas semana — Teoría	Horas semana — Prácticas
Curso primero:		
Introducción a la Contabilidad	3	1
Introducción al Derecho	3	1
Teoría económica I (introd. y macroec.) ...	3	1
Economía de la Empresa I	3	1
Análisis matemático	3	2
Historia económica (cuatrimestral)	2	—
Sociología (cuatrimestral)	2	—
Idioma moderno	3	—
Para la obtención del título de diplomado se exigen pruebas de suficiencia que acrediten el conocimiento de un idioma moderno a elegir entre alemán, francés o inglés.		
Las clases de idioma moderno que preparan para obtener la suficiencia en el mismo se imparten dentro del horario de primer curso de la carrera.		
Segundo curso:		
Teoría económica II (microeconomía)	3	1
Derecho mercantil	3	1
Introducción a la Estadística	3	1
Economía de la Emp. II (Org. y Admón.) ...	3	1
Matemáticas empresariales	3	2
Contabilidad financiera y de Sociedades ...	3	1
Tercer curso:		
Contabilidad de costos	3	1
Estructura económica y	2	—
Política económica	2	—
Estadística empresarial	3	1
Régimen fiscal de la Empresa	3	1
Derecho del Trabajo	3	1
Procesos básicos de producción (cuatrim.)	2	—
De carácter optativo, pudiendo cursarse en cualquiera de los tres cursos de la carrera.		
Técnicas de expresión	3	—
ASIGNATURAS DE PROFESIONALIZACIÓN		
<i>Contabilidad e Informática de gestión</i>		
Segundo curso:		
Introducción a la Informática	2	1
Planif. Normaliz. y censura de cuentas ...	2	1
Tercer curso:		
Análisis y Agreg. de Est. Econ. y financio.	2	1
Investigación operativa	2	1
Informática II	2	1
Lenguaje de programación (cuatrimestral).	2	1
<i>Financiación e inversiones</i>		
Segundo curso:		
Dirección financiera de la Empresa	2	1
Matemáticas y Anal. de las Oper. financio.	2	1
Tercer curso:		
Análisis y Agreg. de Est. Ec. y Financieros.	2	1
Investigación operativa	2	1
Instituciones financieras (cuatrimestral) ...	2	—
Derecho mercantil (Banca, Bolsa y Seguros) (cuatrimestral)	2	—
<i>Estudio de mercados. Comercio exterior</i>		
Segundo curso:		
Análisis de mercados	2	1
Derecho Administ. de Comercio (cuat.) ...	2	1
Derecho aduanero (cuatrimestral)	2	1
Tercer curso:		
Investigación de mercados	2	1
Investigación operativa	2	1
Gestión y dirección de ventas	2	1
Productos básicos comerciales (cuatrim.) ...	2	1

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

29123

ORDEN de 7 de octubre de 1982 sobre solicitud de primera prórroga del permiso de investigación de hidrocarburos «Tarragona E».

Ilmo. Sr.: Las Sociedades «Unión Texas España, Inc.» y «Getty Oil Company of Spain, S. A.», titulares del permiso de investigación de hidrocarburos situado en la zona C, subzona a), denominado «Tarragona E», expediente número 670, otorgado por Decreto 2855/1973, de 17 de agosto, y que se encontraba en situación de prórroga de regularización por dos años, concedida por Orden ministerial de 13 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre), presentaron solicitud de la primera prórroga por tres años para el citado permiso.

Informado favorablemente el expediente por la Dirección General de la Energía, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Conceder a «Unión Texas España, Inc.» y a «Getty Oil Company of Spain, S. A.», titulares del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Tarragona E», una prórroga de tres años para el período de su vigencia, con efectividad desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado» con la reducción de superficie propuesta, con sujeción a todo cuanto dispone la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 27 de junio de 1974, el Reglamento para su aplicación de 30 de julio de 1976, y a las condiciones siguientes:

Primera.—El área del permiso, objeto de la prórroga, queda delimitada por la línea perimetral cuyos vértices definidos por coordenadas geográficas referidas al Meridiano de Greenwich son las detalladas en el anexo número 1.

Segunda.—Los titulares, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 14 de la Ley, deberán ingresar en el Tesoro por el concepto de Recursos Especiales del mismo, la cantidad de 244.412,5 pesetas. El cumplimiento de esta obligación deberá ser justificado ante el Servicio de Hidrocarburos con la presentación del resguardo acreditativo correspondiente en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Los titulares, de acuerdo con su propuesta, vienen obligados a invertir durante los tres años de vigencia, como mínimo, la cantidad de 39.500.000 pesetas.

Cuarta.—En el caso de renuncia parcial o total del permiso, los titulares deberán justificar a plena satisfacción de la Administración haber invertido la cantidad mínima señalada en la condición tercera anterior.

Si no hubiera cumplido el programa mínimo de inversiones en el momento de la renuncia y ésta fuera parcial por tratarse de parte del permiso, se estará a lo dispuesto en el apartado 1.9 del artículo 73 del Reglamento; pero si la renuncia fuera total, los titulares vendrían obligados a ingresar en el Tesoro la diferencia entre la cantidad realmente invertida, debidamente justificada, y la cantidad mínima que se señala en la condición tercera anterior.

Quinta.—Dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», los titulares deberán presentar los resguardos acreditativos de haber ingresado en la Caja General de Depósitos nuevas garantías para reemplazar a las existentes, ajustadas a la superficie prorrogada a razón de 25 pesetas por hectárea.

Sexta.—Las condiciones segunda, tercera y quinta constituyen condiciones esenciales cuya inobservancia implicará quedar sin efecto la prórroga, según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 77 de la Ley.

Segundo.—Las áreas segregadas del permiso con motivo de la prórroga quedan delimitadas por las líneas perimetrales cuyos vértices definidos por coordenadas geográficas referidas al Meridiano de Greenwich se adjuntan en el anexo número 1.

Las mencionadas áreas pasarán a ser francas y registrables a partir de los seis meses de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», si éste no ejerciese la facultad de continuar la investigación por sí o sacar su adjudicación a concurso.

Tercero.—La presente Orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1982.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.